

Arbores y plantaria parte Otro camino y Ba a las
camino y por abaxo En manconales de castina edea y
Nariba con las de Mien de Arina

Penora tiene sembrada que fue mancones mas
de la he suense y con la con los mismos caminos y
Mare y arriba con manconales de la parte y el de
En la tierra parte de Mien y de Mien de los que
su monse y el de la que es en la villa de la granja

En la castina en el camino de la granja y con
los dos lados con castinales de la manada de la granja

En otro castina mas arriba de la castina de la
y con la y la parte de la granja con castinales de
la granja y por abaxo un castina de Mien de la granja

En un campo de la granja y en los campos de
la granja y la parte de la granja y con la granja y
una parte con los campos de la granja y la granja y
otra un campo de Mien de la granja

En otros campos de la granja y de la granja y la granja
la granja de la granja y la granja y la granja y la granja
Beal y por el otro lado el camino que va a la granja
di

En otra tierra sembrada de la granja y la granja y la granja
la granja y la granja y la granja y la granja y la granja
la granja y la granja y la granja y la granja y la granja
la granja y la granja y la granja y la granja y la granja

En otra tierra sembrada llamada de la granja y la granja y la granja
la granja y la granja y la granja y la granja y la granja
la granja y la granja y la granja y la granja y la granja
la granja y la granja y la granja y la granja y la granja

Dem otra sierra sembrada llamada Sasamdoa de
dos peonadas y Congria por ambos lados con tierras de Congria

Dem otra sierra sembrada llamada San Juan y los peonadas
y los mas y Congria por arriba con tierras de la madre
delegada y de la sierra y la casa de enseguechea

Dem otra sierra sembrada de ocho peonadas llamada por
donde se ganase al manzano de la misma casa de la sierra y
camino que se avaria

Dem otra sierra sembrada llamada de la sierra y la casa
de la sierra y la casa de la sierra y la casa de la sierra y la casa
de la sierra y la casa de la sierra y la casa de la sierra y la casa

Dem otra sierra sembrada llamada alisi se ganase a la
sierra y la casa de la sierra y la casa de la sierra y la casa
de la sierra y la casa de la sierra y la casa de la sierra y la casa

Dem otra sierra sembrada llamada alisi bien alisi de
los peonadas mas a bajo de la sierra y la casa de la sierra y la casa
de la sierra y la casa de la sierra y la casa de la sierra y la casa

Dem otra sierra sembrada en la sierra y la casa de la sierra y la casa
de la sierra y la casa de la sierra y la casa de la sierra y la casa
de la sierra y la casa de la sierra y la casa de la sierra y la casa

Dem otra sierra sembrada de la sierra y la casa de la sierra y la casa
de la sierra y la casa de la sierra y la casa de la sierra y la casa
de la sierra y la casa de la sierra y la casa de la sierra y la casa

Dem otra sierra sembrada de la sierra y la casa de la sierra y la casa
de la sierra y la casa de la sierra y la casa de la sierra y la casa
de la sierra y la casa de la sierra y la casa de la sierra y la casa

Dem otra sierra sembrada de la sierra y la casa de la sierra y la casa
de la sierra y la casa de la sierra y la casa de la sierra y la casa
de la sierra y la casa de la sierra y la casa de la sierra y la casa

Don Juan de la Cruz

Tom. La casa de gradim q fue de sus de gradim
La villa de gradim con todo su pertenencia.

Tom La Jara que fue de Tom de Soayn en la 1ª de
Veracruz como superseñado, y quimientos de us en es

1. Anillo de las Glazas de Vera Segui
 2. En esta casoria de cheueniav las quoyen quatro caue
 3. de las tapenav de en de y de los cas. 1. y de y de las
 4. de las

Don Matias de Lechuerria debidaria Jaco canes
de Bacas y donde se las Paridebas

Dem. En la caseria de Lehenemiar de Asaga Crinco
tampas de yeguas

Item En miguelt camera casero de la fasonia
de gunaga Mame^{ca} Seris canefas de yegors

En las ciudades de Puerto principal y unido de monda
 sobre los bienes que quedaron el Doctor canas y
 Magdalena de cartago su mujer

Dem. otros ciervos de quito de principal 1 porcel
 100 100 Cien de renta sobre los bienes que quedaren del Lic.
 Armeria

En otro manduculo de questo principal con co
 nensa sobre lo bienes que quedaron de Comenzado la
 Dio 8. 100
 300—

1537

28
A. 6

61.66

69

17

14
7

100
71

200

100 ✓

Don Juan de Guzman D. de Luna

28

Don P. B. 4

65

Don Juan de Guzman D. de Luna
Alenta sobre marimig. M. de Guzman D. de Luna

66

Don Juan de Guzman D. de Luna
Alenta sobre marimig. M. de Guzman D. de Luna
so se ad bucar

67

Don Juan de Guzman D. de Luna
Alenta sobre marimig. M. de Guzman D. de Luna
so se ad bucar

69

Don Juan de Guzman D. de Luna
Alenta sobre marimig. M. de Guzman D. de Luna
so se ad bucar

69

Don Juan de Guzman D. de Luna
Alenta sobre marimig. M. de Guzman D. de Luna
so se ad bucar

69

Don Juan de Guzman D. de Luna
Alenta sobre marimig. M. de Guzman D. de Luna
so se ad bucar

70

Don Juan de Guzman D. de Luna
Alenta sobre marimig. M. de Guzman D. de Luna
so se ad bucar

70

Don Juan de Guzman D. de Luna
Alenta sobre marimig. M. de Guzman D. de Luna
so se ad bucar

71

Don Juan de Guzman D. de Luna
Alenta sobre marimig. M. de Guzman D. de Luna
so se ad bucar

74

Don Juan de Guzman D. de Luna
Alenta sobre marimig. M. de Guzman D. de Luna
so se ad bucar

76

784

[illegible]

Maria de Souza

Sia Sui Muger di Hamata
Dem. che Vagare Into Qui il primo e per Inducato quattro
Per il suo el rentas soue et go qui il secondo e marra
el l'austra su mugosa

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

103. Asagasti Samuyca 80 de Consera
 104. Sem Durientos Dui de Consera 7 Die de Santa sobre Jimmuel das
 105. quaga 10 mades Pedro de el haue. Conseras 80 de Consera

quaga I mader Pedro de l'haue. I Consentes do ...
I m. coudo de p amigat & circo de l'amba. Mre fado do
l'cherencia de m de Sameta & Domingo de m de P. de aquina
9 a de d. m. s. i.

[illegible][illegible]

108. *Don Juan de Gamagos Inducato de la*
 28- *Don Juan de Gamagos Inducato de la*
 108 *Don Juan de Gamagos Inducato de la*
 21 *Don Juan de Gamagos Inducato de la*

112

56-

107.

42

118

35

16.

28

35

22

46.

22

6.

130

127

20.

34

6.

900

2

408° 9

Y la Doña Mariana de Castaño su mujer el día q
hiciese el contrato conq desde ese día se le ayan
por alimentos para sí y para su hija conforme a
costumbre de sus personas y serian también enmendados de
son condición q el dicho Antonio de Alvarado y su mujer
cumplian con las mandas obligas q el dicho marido y el
ga contenidas en el dicho testam. Las que estan por cu
plir y los quaticientos qus de deudas serian por ellos el
Ant. y su mujer ante sea pagados por mano de
Ant. D. Mariana de Castaño con toda la brevedad po
sible =

Thompson
- 1800